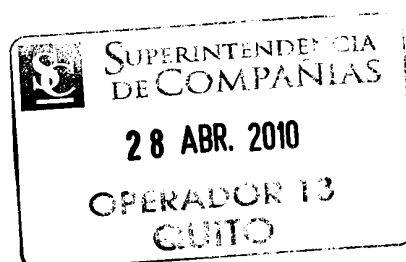


INFORME DE COMISARIO

**Señores
MILAN DECORACIONES. S.A.
Ciudad.**

- 1. Por su digno intermedio pongo a consideración de los Accionistas de la Compañía Milán Decoraciones Sociedad Anónima, mi informe por el periodo fiscal del año 2009, en mi calidad de Comisario, el mismo que se presenta de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y observando el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías para el efecto.**
- 2. En mi opinión, basada en la revisión realizada a los resultados de los Estados Financieros estos están presentados razonablemente en todos los aspectos significativos. La Situación Financiera de Milán Decoraciones Sociedad Anónima al 31 de Diciembre del 2009, los resultados de sus Operaciones, la Evolución de su Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en la fecha antes indicada, se presentan de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's) vigentes en el Ecuador.**
- 3. Los respectivos administradores han cumplido con las Normas Legales, Estatutarias y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.**
- 4. Se han establecido adecuados Procedimientos de Control Interno, los mismos que permiten salvaguardar los Activos de la Compañía.**



5.- La Correspondencia, los Libros de Actas de la Junta General y Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como también los Libros de Contabilidad están actualizados y se llevan y conservan de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes en el Ecuador.

6. La Compañía cumple de manera regular y oportuna con el pago de las Obligaciones Sociales, incluidas las que corresponden al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (IESS). Se han realizado Provisiones para Beneficios Sociales.

7. La Compañía cumple de manera regular y oportuna con el pago de las obligaciones Fiscales, incluidas las que corresponden al impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente e impuesto a la Renta, Impuestos Municipales y Patentes, así como también las Contribuciones a la Superintendencia de Compañías.

8. La compañía tiene asegurado todos sus bienes, lo cual permite una tranquilidad para sus activos.

9. Declaro expresamente que para el efecto de mi función se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Agradezco a los Accionistas por la confianza dispensada.

Atentamente,


ING. LORENA CARDENAS C.
170966210-8

Quito, 30 de abril del 2010.

